



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
24 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Sexagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 13 y 18 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo cuarto año**

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM  
y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo  
internacionales**

**La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán**

**Anexo de la carta de fecha 23 de marzo de 2009 dirigida  
al Secretario General por el Representante Permanente  
de Armenia ante las Naciones Unidas**

Deseo señalar a su atención el texto adjunto del memorando titulado “Nagorno Karabaj: las negociaciones pacíficas y la política militarista de Azerbaiyán” (véase el anexo).

Le agradeceré sinceramente se sirva hacer distribuir los textos del memorando como documento de la Asamblea General en relación con los temas 13 y 18 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Armen **Martirosyan**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 23 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas**

### **Nagorno Karabaj: las negociaciones pacíficas y la política militarista de Azerbaiyán**

Marzo de 2009

#### **Prefacio**

Teniendo en cuenta el hecho de que los informes que transmitió la República de Azerbaiyán a la Asamblea General de las Naciones Unidas los días 22 y 26 de diciembre de 2008, titulados “Las consecuencias jurídicas de la agresión armada por la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán” y “El principio fundamental de la integridad territorial de los Estados y el derecho a la libre determinación en vista de las reivindicaciones revisionistas de Armenia”, así como los informes sobre “Las obligaciones jurídicas internacionales de Armenia en su condición de ocupante beligerante de territorios de Azerbaiyán” y el “Apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales a la posición de Azerbaiyán sobre el conflicto en la región de Nagorno Karabaj de Azerbaiyán y sus alrededores” distribuidos por Azerbaiyán el 23 de enero y el 17 de febrero de 2009, tergiversan la esencia del problema de Nagorno Karabaj y entorpecen el proceso de solución pacífica, la Misión Permanente de la República de Armenia ante las Naciones Unidas hace distribuir el siguiente informe sobre Nagorno Karabaj.

La política militarista seguida por Azerbaiyán en relación con la resolución del conflicto de Nagorno Karabaj ha hecho recrudecer en fecha reciente el conflicto gravemente y presenta una seria amenaza a la paz y la seguridad regionales. Esto, a su vez, obstaculiza considerablemente el proceso de solución pacífica del conflicto dentro del marco del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

En el Cáucaso meridional, un ligero descuido, un paso irresponsable puede tener consecuencias imprevisibles, en tanto que la concentración de fuerzas militares en Azerbaiyán y las belicosas declaraciones formuladas en los más altos niveles hacen más tensa la situación general. Contrariamente al espíritu de las negociaciones en el seno del Grupo de Minsk de la OSCE, Azerbaiyán viene desarrollando y ejecutando desde hace años una campaña en gran escala de propaganda contra Armenia, en la que infunde el odio racial y la intolerancia contra los armenios.

En un breve lapso, Azerbaiyán ha aumentado su presupuesto militar diez veces, violando descaradamente las normas de limitación de armamentos estipuladas por tratados internacionales y, en particular, excediendo los límites máximos permisibles de armamentos especificados en el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Las declaraciones hostiles y las amenazas de Azerbaiyán, así como sus frecuentes violaciones de la cesación del fuego en vigor, constituyen actos de agresión.

En el terreno internacional, Azerbaiyán ha tergiversado sistemáticamente la esencia del problema de Nagorno Karabaj, tratando de ocultar la depuración étnica y su política de violencia dirigida contra el pueblo de Nagorno Karabaj en 1988-1991. Posteriormente, estos actos se han convertido en una agresión abierta y en hostilidades en gran escala contra el pueblo autónomo de la República de Nagorno Karabaj, campaña en la que participaron mercenarios estrechamente vinculados a organizaciones terroristas y, en definitiva, segó la vida de decenas de miles de civiles.

Con las heridas de la guerra anterior, desencadenada por Azerbaiyán, todavía abiertas, Azerbaiyán sigue una política encaminada a provocar una nueva guerra. En la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Azerbaiyán ha hecho distribuir “informes” y “proyectos de resolución” sobre el problema de Nagorno Karabaj que no solo tienen un impacto negativo en el proceso de las negociaciones sino que traicionan la intención de Azerbaiyán de legitimar la posible agresión militar contra Nagorno Karabaj y la República de Armenia.

La República de Armenia cree que existen condiciones razonables para la solución del problema de Nagorno Karabaj si se cumplen las disposiciones contenidas en la Declaración firmada por los Presidentes de la República de Armenia, la República de Azerbaiyán y la Federación de Rusia el 2 de noviembre de 2008, en Moscú; en la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, emitida en Helsinki el 4 de diciembre de 2008, y en la Declaración aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 56 Estados miembros de la OSCE el 5 de diciembre de 2008. Según estos documentos, debe descartarse toda operación militar como medio para resolver el conflicto de Nagorno Karabaj y las partes deben comprometerse a alcanzar una solución política y pacífica del problema mediante negociaciones basadas en las “recomendaciones de Madrid” de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE.

Armenia está convencida de que el compromiso de las partes a abstenerse de tomar toda medida que pueda entorpecer el diálogo y el proceso de paz puede crear una oportunidad de progreso hacia la resolución pacífica del problema de Nagorno Karabaj.

## **I. La destructiva conducta de Azerbaiyán en la etapa actual de las negociaciones de paz**

1. La etapa actual del conflicto de Nagorno Karabaj empezó en 1988, año en que, en respuesta a una justa exigencia de libre determinación del pueblo de Nagorno Karabaj, las autoridades de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán perpetraron masacres y actos de depuración étnica de los armenios en todo el país. En 1991, como resultado del derrumbe de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y en cumplimiento de las leyes de la Unión Soviética y de las normas de derecho internacional, se establecieron dos Estados en el territorio de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán: la República de Azerbaiyán y la República de Nagorno Karabaj. Sin embargo, Azerbaiyán inició hostilidades en gran escala contra la República de Nagorno Karabaj, en las que participaron mercenarios con estrechos vínculos con organizaciones terroristas, que causaron la muerte de decenas de miles de civiles y considerables pérdidas materiales.

2. Al empezar la guerra, la República de Azerbaiyán ocupó la mayor parte de la República de Nagorno Karabaj, ocupación que llegó casi a la capital, Stepanakert. Para garantizar la seguridad de su población, las fuerzas armadas de la República de Nagorno Karabaj se vieron obligadas a realizar operaciones militares en el territorio del adversario y asumir el control de las regiones adyacentes, que servían como zona de seguridad, previniendo el ulterior bombardeo de los asentamientos de Nagorno Karabaj y la aniquilación de su población. Sin embargo, las fuerzas armadas de la República de Nagorno Karabaj no consiguieron liberar todos los territorios ocupados por Azerbaiyán, incluida toda la región de Shahumian, las partes orientales de Martuni y la región de Martakert.

3. En mayo de 1994, en la reunión de Bishkek, los Presidentes de los Parlamentos de Azerbaiyán, Nagorno Karabaj y Armenia firmaron el Protocolo de la Cumbre Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes sobre el conflicto de Nagorno Karabaj, que sentó las bases para el subsiguiente acuerdo de cesación del fuego. Éste último entró en vigor el 12 de mayo y, pese a algunas violaciones, ha sido respetado hasta la fecha.

4. En 1992-1994, las negociaciones para la solución pacífica del problema de Nagorno Karabaj se realizaron dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa. A partir de 1994 las negociaciones prosiguieron con la mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. La cumbre de Budapest de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en diciembre de 1994, dio instrucciones al grupo de Minsk de que realizara negociaciones con todas las partes en el conflicto: Azerbaiyán, Nagorno Karabaj y Armenia. Hubo reuniones de los Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores de Armenia y Azerbaiyán dentro del marco de la OSCE a partir de 1999. Durante los últimos 15 años los copresidentes han formulado numerosas recomendaciones a las partes.

5. A principios de 2001, en París, como resultado de reuniones celebradas en dos etapas, los Presidentes de Armenia, Azerbaiyán y Francia llegaron a un acuerdo en principio sobre la solución del conflicto, según quedó documentado en Key West (Estados Unidos). Sin embargo, posteriormente, Azerbaiyán se negó a cumplir sus compromisos.

6. En 2004, se inició un nuevo “proceso de Praga” entre Armenia y Azerbaiyán. Las negociaciones se basan actualmente en las “recomendaciones de Madrid”, formuladas por los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE a los Ministros de Relaciones Exteriores de Armenia y Azerbaiyán y depositadas en poder del Secretario General de la OSCE.

7. La República de Armenia valora los esfuerzos de mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE como formato funcional de las negociaciones con suficientes posibilidades de encontrar la forma de llegar a una solución del conflicto. Sin embargo, como resultado de la propaganda de las autoridades de Azerbaiyán contra la mediación del Grupo de Minsk, el 82% de la población de Azerbaiyán se opone a los esfuerzos de mediación del Grupo de Minsk de la OSCE.

8. Paralelamente al proceso de paz de la OSCE, durante años la República de Azerbaiyán ha tratado reiteradamente de poner la solución del problema de Nagorno Karabaj en manos de otros foros internacionales, en particular las Naciones Unidas,

donde muchos Estados Miembros están algo menos familiarizados con la índole y los orígenes del problema. Estos esfuerzos por parte de Azerbaiyán tienen por único propósito dar largas a la resolución pacífica del problema. El 14 de marzo de 2008, la resolución 62/243 sobre la situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán, presentada por la República de Azerbaiyán, fue aprobada por la Asamblea General por solo 39 votos de los 192 Miembros de las Naciones Unidas. Alrededor de cuatro quintos de los Miembros de las Naciones Unidas no apoyaron la resolución. Los tres países copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE votaron en contra, observando en su declaración conjunta que la resolución había elegido algunos principios (el principio de integridad territorial) a expensas de otros (el derecho de libre determinación, etc.). La aprobación de esta resolución no solo obstaculizó el proceso de negociación del conflicto de Nagorno Karabaj sino que tuvo consecuencias destructivas, iniciando una nueva ola de la política militarista, de larga data, de Azerbaiyán. Azerbaiyán trató de hacer caso omiso del formato de las negociaciones, así como de las “recomendaciones de Madrid” y de imponer la resolución de la Asamblea General como base para la negociación de la solución del conflicto de Nagorno Karabaj.

9. El 6 de junio de 2008, en la reunión celebrada en San Petersburgo, los Presidentes de la República de Armenia y la República de Azerbaiyán llegaron a un acuerdo final por el que aceptaban las “recomendaciones de Madrid” como base de las negociaciones. Los Presidentes dieron instrucciones a sus Ministros de Relaciones Exteriores para que entablaran las negociaciones sobre la base de las “recomendaciones de Madrid” y trataran de acercar las posiciones de las partes respecto de las cuestiones pendientes. Sin embargo, después de la reunión de San Petersburgo y hasta las elecciones presidenciales de Azerbaiyán, en octubre de 2008, Azerbaiyán siguió al más alto nivel su política destructiva de cuestionar las “recomendaciones de Madrid”.

10. El proceso de negociación se renovó el 2 de noviembre de 2008 gracias a la mediación e iniciativa del Presidente ruso Medvedev, en su calidad de Presidente de uno de los tres países copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. Como resultado de las negociaciones de Moscú, los Presidentes de la República de Armenia, la República de Azerbaiyán y la Federación de Rusia firmaron la “Declaración sobre el conflicto de Nagorno Karabaj”. Esta iniciativa recibió la aprobación y el apoyo de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. Las principales disposiciones de la Declaración eran las siguientes: a) la solución política y pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj; b) la solución del conflicto de Nagorno Karabaj sobre la base de las normas y principios del derecho internacional; c) la reconfirmación de la continuidad de los esfuerzos de mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE; d) la continuación de las negociaciones sobre la base de las “recomendaciones de Madrid”; e) el compromiso de complementar el acuerdo con garantías internacionales, y f) la creación de condiciones propicias para el fomento de la confianza. La firma de la Declaración fue un paso hacia adelante en el proceso de negociación. Sin embargo, Azerbaiyán no solo ha seguido su política destructiva sino que ha tratado de tergiversar e interpretar erróneamente las disposiciones de la Declaración, diciendo, en particular que a) la solución del problema no excluye el uso de la fuerza por Azerbaiyán y b) el único principio aplicable es el de la integridad territorial.

11. El 4 de diciembre de 2008 los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Armenia y la República de Azerbaiyán celebraron una reunión con los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE paralela a la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la OSCE y los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE reiteraron en su declaración su firme posición de que no podía haber una solución militar del conflicto y pidieron a las partes que volvieran a comprometerse a alcanzar una solución pacífica. Los Ministros subrayaron asimismo el valor de la Declaración de Moscú y la continuación de las negociaciones con la mediación de los copresidentes sobre la base de las “recomendaciones de Madrid”. Los Ministros también exhortaron a las partes a que dieran forma definitiva a los Principios Básicos y comenzaran a redactar un acuerdo de paz amplio.

12. El 5 de diciembre de 2008, los Ministros de Relaciones Exteriores de los 56 países de la OSCE, reunidos en Helsinki, aprobaron una Declaración en la que acogían complacidos la solución pacífica y política del conflicto de Nagorno Karabaj y los esfuerzos por adoptar medidas de fomento de la confianza y consolidar la cesación del fuego. Los Ministros alentaron firmemente a las partes a que intensificaran sus esfuerzos en el proceso de negociación, subrayaron la importancia de la Declaración de Moscú, el impulso positivo adquirido después de las reuniones en San Petersburgo y Moscú de los Presidentes de la República de Armenia y de la República de Azerbaiyán y la continuación de las negociaciones con la mediación de los copresidentes sobre la base de las “recomendaciones de Madrid”. También se alentó a las partes a que retiraran inmediatamente a los francotiradores de la zona de conflicto, intensificaran los esfuerzos para dar forma definitiva a los Principios Fundamentales y comenzaran a redactar un acuerdo de paz amplio.

13. Armenia, que acogió complacida las declaraciones, está convencida de que si las partes se comprometen a cumplir las disposiciones de estas declaraciones podrán hacer progresos en el proceso de negociación. Sin embargo, Azerbaiyán ha hecho caso omiso una vez más de los llamamientos de la comunidad internacional.

14. Los Presidentes Serzh Sargsyan y Ilham Aliyev consideraron que su reunión del 29 de enero de 2009 en Zurich había sido constructiva y dieron instrucciones a los dos Ministros de Relaciones Exteriores de que prosiguieran las negociaciones con la mediación de los copresidentes sobre la base de las “recomendaciones de Madrid”.

15. Sin embargo, Azerbaiyán persistió en su conducta destructiva haciendo distribuir informes en la Asamblea General de las Naciones Unidas, los días 22 y 26 de diciembre de 2008, titulados “Las consecuencias jurídicas de la agresión armada por la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán” y “El principio fundamental de la integridad territorial de los Estados y el derecho a la libre determinación en vista de las reivindicaciones revisionistas de Armenia”, lo cual no solo entorpece el proceso de solución pacífica y tergiversa la esencia del problema de Nagorno Karabaj, sino que procura legitimar la intención de Azerbaiyán de una posible agresión militar contra Nagorno Karabaj y la República de Armenia. Las declaraciones hostiles y las amenazas de Azerbaiyán, así como sus frecuentes violaciones de la cesación del fuego en vigor, constituyen actos de agresión.

16. En respuesta a la destructiva conducta de Azerbaiyán en las negociaciones de paz, los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE emitieron, el 19 de febrero de 2009, una declaración conjunta en la cual subrayaban el hecho de que, pese a los dos informes distribuidos a petición del Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas los días 22 y 26 de diciembre de 2008, el conflicto de Nagorno Karabaj no podía resolverse por la vía militar. Los copresidentes expresaron la esperanza de que dichos informes no tuvieran ninguna influencia en las negociaciones del Grupo de Minsk en busca de una solución política y pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj, con la cual se habían comprometido los dos Presidentes en la Declaración de Moscú de 2 de noviembre de 2008.

17. Pese a la declaración de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, Azerbaiyán prosigue sus esfuerzos por tergiversar el problema de Nagorno Karabaj y los días 23 de enero y 17 de febrero de 2009 hizo distribuir nuevos informes en las Naciones Unidas titulados: “Las obligaciones jurídicas internacionales de Armenia en su condición de ocupante beligerante de territorios de Azerbaiyán” y “Apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales a la posición de Azerbaiyán sobre el conflicto en la región de Nagorno Karabaj de Azerbaiyán y sus alrededores”.

18. Haciendo caso omiso de los requisitos de la Declaración Ministerial de la OSCE en Helsinki, Azerbaiyán formuló una declaración el 5 de marzo de 2009, en la 752ª sesión, del Consejo Permanente de la OSCE, en la cual afirmó que era inútil retirar a los francotiradores de la zona de conflicto de Nagorno Karabaj.

19. Azerbaiyán, que está intensificando su política militarista de larga data, ha aumentado su presupuesto militar 10 veces en violación de las normas de limitación de armamentos estipuladas en tratados internacionales. La retórica belicosa de Azerbaiyán en los más altos niveles no hace sino aumentar la tirantez de la situación general. Según los resultados oficiales de una encuesta de opinión pública, el 30% de la población de Azerbaiyán es partidaria de una solución militar del problema de Nagorno Karabaj.

20. Armenia es partidaria de la solución pacífica del conflicto y considera importante el establecimiento de un entorno de confianza para proseguir las negociaciones de manera constructiva. Las partes deberían abstenerse de toda medida que pueda crear tensiones y obstáculos adicionales en la marcha hacia una solución pacífica.

## **II. Aspectos jurídicos e históricos del problema de Nagorno Karabaj**

### **A. Desarrollo de la controversia (1918-1920)**

21. La controversia de Nagorno Karabaj data del período de la caída del Imperio Ruso, después de la revolución de octubre de 1917 y la subsiguiente creación de los tres Estados del Cáucaso meridional: la República de Armenia, la República de Azerbaiyán y la República de Georgia. Tras la caída del Imperio, Nagorno Karabaj (donde el 95% de los habitantes eran armenios) se negó a someterse a la autoridad de la República de Azerbaiyán. Los armenios de Nagorno Karabaj convocaron su Primera Asamblea, proclamaron a Karabaj entidad autónoma y eligieron un Consejo Nacional y gobierno propio.

22. La República Democrática de Azerbaiyán, que acababa de establecerse, recurrió a medios militares para reprimir la voluntad pacífica del pueblo de Nagorno Karabaj de libre determinación. Entre mayo de 1918 y abril de 1920, tropas azerbaiyanas, con el respaldo de fuerzas turcas, continuaron la agresión contra la población armenia de Nagorno Karabaj y las masacres (en marzo de 1920 fueron víctimas de una masacre o de la deportación unos 40.000 armenios de la ciudad de Shushi). Sin embargo, eso no fue suficiente para que el pueblo de Nagorno Karabaj se sometiera a la autoridad de Azerbaiyán. Entre tanto, la República de Armenia, recién independizada, tuvo que movilizarse para defenderse contra la invasión turca y se vio imposibilitada de proteger a Nagorno Karabaj o tomar medidas diplomáticas para la resolución del problema de Nagorno Karabaj.

23. Desde 1918 hasta 1920, Nagorno Karabaj tuvo todas las atribuciones necesarias de un Estado, incluidos ejército y autoridades legítimas. En agosto de 1919 el Consejo Nacional de Karabaj y el Gobierno de la República Democrática de Azerbaiyán concertaron un Acuerdo Provisional sobre Nagorno Karabaj para evitar un conflicto militar. Ambas partes estuvieron de acuerdo en que la cuestión debía ser considerada por la Conferencia de Paz de París. De este modo, al celebrar un acuerdo con el Consejo Nacional de Karabaj, Azerbaiyán confirmó el estatuto de Nagorno Karabaj como entidad jurídica independiente. Después de su soviétización, Azerbaiyán violó el Acuerdo Provisional.

24. No fue sino hasta abril de 1920 cuando la República de Armenia pudo acudir a rescatar la devastada población de Karabaj. El 23 de abril de 1920, la Novena Asamblea de los armenios de Karabaj declararon que Nagorno Karabaj era parte inalienable de la República de Armenia.

25. En 1920 Nagorno Karabaj fue reconocida por la Rusia Soviética como territorio en litigio entre Azerbaiyán soviético y la República de Armenia. En el acuerdo firmado el 10 de agosto de 1920 entre la Rusia Soviética y la República de Armenia se declaraba que las regiones de Karabaj, Zangezour y Nakhichevan serían ocupadas por tropas soviéticas pero ello no prejuzgaría la condición definitiva de esas regiones. La solución del problema quedaba sujeta a la determinación mediante un pacto que debería firmarse entre Armenia y la Rusia Soviética.

## **B. Respuesta internacional a las reivindicaciones ilegales de Azerbaiyán**

26. La comunidad internacional, o sea la Sociedad de las Naciones, reconoció el estado controvertido de Nagorno Karabaj. La Sociedad de las Naciones rechazó la solicitud de ingreso presentada por Azerbaiyán aduciendo que no estaba en condiciones de determinar las fronteras del Estado ni su soberanía sobre el territorio. Una de las cuestiones controvertidas era el estatuto de Nagorno Karabaj, dentro de fronteras más amplias que las actuales<sup>1</sup>. (Memorando del Secretario General, Sociedad de las Naciones, noviembre de 1920, No. de referencia 20/48/108). La Sociedad de las Naciones volvió a ocuparse de la cuestión de Nagorno Karabaj en 1919 y 1920 en la Conferencia de Paz de París, ocasión en que

---

<sup>1</sup> El 1° de diciembre de 1920 la Quinta Comisión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones llegó a la conclusión de que Azerbaiyán no puede considerarse de jure un “Estado plenamente autónomo”, puesto que no ha sido reconocido de jure por ningún miembro de la Sociedad de las Naciones. Además, el territorio reivindicado por Azerbaiyán “que ocupa una superficie de 40.000 millas cuadradas no parece haber formado nunca parte de un Estado, sino que siempre estuvo incluido en grupos mayores como el mongol o el persa y, desde 1813, el Imperio Ruso”.

se comprometió a encontrar una solución al problema, pero el establecimiento del régimen soviético en la región puso la cuestión fuera del alcance de los foros internacionales.

### C. Nagorno Karabaj bajo el régimen soviético (1921-1988)

#### *Anexión de Nagorno Karabaj a Azerbaiyán*

27. El 30 de noviembre de 1920 el Gobierno soviético de Azerbaiyán aprobó una Declaración sobre el reconocimiento de Nagorno Karabaj como parte integrante de la Armenia soviética en que lo saludaba como paso positivo hacia la victoria de las fuerzas soviéticas del país.

28. El 21 de junio de 1921 el Gobierno de la Armenia soviética, basándose en la Declaración de Azerbaiyán y el acuerdo celebrado con el Gobierno de Azerbaiyán, emitió un decreto en el que reconocía a Nagorno Karabaj como parte integrante de la Armenia soviética.

29. Estos documentos fueron reconocidos por la Sociedad de las Naciones en su resolución de 18 de diciembre de 1920 y en el informe anual de 1920-1921 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, respectivamente.

30. Haciendo caso omiso de la realidad, el 5 de julio, la Oficina del Cáucaso del Partido Comunista, actuando bajo la presión personal de Iósif Stalin, revisó su propia decisión del día anterior y resolvió poner a Karabaj bajo gobierno azerbaiyano y crear una provincia autónoma (oblast) de Nagorno Karabaj, dentro del territorio de Azerbaiyán soviético. Esta decisión no puede servir de base jurídica para la determinación del estatuto y las fronteras de Nagorno Karabaj; en efecto, fue adoptada por un tercer país, es decir, el Partido Bolchevique ruso, sin ningún poder ni jurisdicción jurídicos; por la época de esta decisión tanto Armenia como Azerbaiyán eran, aunque independientes, Estados soviéticos; los gobiernos de los dos Estados no habían llegado a un acuerdo sobre el estatuto y las fronteras; la decisión no estaba basada en ningún fundamento jurídico o histórico y estuvo dictada exclusivamente por la voluntad de un individuo.

31. En diciembre de 1922 la Armenia soviética y el Azerbaiyán soviético pasaron a formar parte de la Unión Soviética y la región autónoma de Nagorno Karabaj quedó establecida dentro de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán con lo cual la solución del problema de Karabaj quedó congelada. Esta región comprendía solo parte del Nagorno Karabaj actual.

#### *Violaciones de los derechos humanos en Nagorno Karabaj bajo el gobierno soviético*

32. Durante todo su gobierno de Nagorno Karabaj, las autoridades de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán violaron sistemáticamente los derechos y las libertades de los armenios de Karabaj. Las autoridades azerbaiyanas entorpecieron deliberadamente el desarrollo socioeconómico de Karabaj, convirtiéndolo en una fuente de materias primas<sup>2</sup>. La República Socialista Soviética de Azerbaiyán siguió

---

<sup>2</sup> “La economía del pueblo de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán” confirma que en 1981-1985 las inversiones per cápita en Nagorno Karabaj eran la mitad del promedio para Azerbaiyán, y en 1986 esta cifra se había reducido a 2,7.

una política de expulsión de la población armenia de Karabaj y de destrucción y apoderamiento de los monumentos culturales e históricos armenios.

33. La discriminación de que hizo objeto Azerbaiyán a Nagorno Karabaj tuvo sus efectos en el bienestar de la población armenia y se convirtió en uno de los principales factores de la emigración. El resultado fue que la población armenia declinó. Mientras que en 1923 los armenios constituían el 94,4% de toda la población de Nagorno Karabaj, en 1989 esta cifra se había reducido al 76,9%. Entre tanto, la población azerbaiyana de Nagorno Karabaj aumentó varias veces, pues su crecimiento se vio alimentado por la entrada de habitantes de Azerbaiyán. En efecto, en 1923 los azerbaiyanos constituían el 3% de la población de la región, en tanto que en 1989 su número había aumentado al 21,5%.

#### *Llamamientos para revisar la anexión de Nagorno Karabaj*

34. La población y las autoridades de la región autónoma de Nagorno Karabaj, así como las autoridades de la República Socialista Soviética de Armenia, dirigieron numerosos llamamientos a las autoridades soviéticas para que revisaran la decisión de transferir Nagorno Karabaj a la República Socialista Soviética de Azerbaiyán. Todas estas peticiones fueron pasadas por alto o rechazadas y sus autores fueron objeto de una encarnizada persecución. A continuación se enumeran algunas de esas iniciativas: el llamamiento de 1945 del Partido Comunista y del Gobierno de la República Socialista Soviética de Armenia al Gobierno soviético y al Partido Comunista de la Unión; en 1963 y 1965, la población de Nagorno Karabaj envió, respectivamente, 2.500 y 45.000 cartas a las autoridades soviéticas; tanto particulares como empresas de la región autónoma de Nagorno Karabaj propusieron numerosas enmiendas durante el examen del proyecto de Constitución soviética de 1977.

#### **D. Nagorno Karabaj en 1988-1991**

35. La adopción de la *Perestroika* suscitó las esperanzas de los armenios de Nagorno Karabaj de lograr una solución justa y democrática del problema. A fines de 1987, miles de armenios de Karabaj iniciaron marchas y manifestaciones pacíficas y las autoridades de la región autónoma de Nagorno Karabaj dirigieron llamamientos y peticiones al Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a los dirigentes estatales. Más de 80.000 personas firmaron la petición pública de reunificación con la República Socialista Soviética de Armenia.

36. El 20 de febrero de 1988, en el período extraordinario de sesiones de los delegados del pueblo de Nagorno Karabaj, se adoptó la decisión de “dirigir un llamamiento a los consejos supremos de las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Azerbaiyán y Armenia para traspasar a Nagorno Karabaj de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán a la República Socialista Soviética Armenia”. Esta decisión había sido precedida por decisiones similares de los consejos locales y de distrito.

37. Las autoridades soviéticas trataron de pasar el problema de Nagorno Karabaj del terreno político a la esfera socioeconómica. Entre tanto, las autoridades azerbaiyanas aprovecharon la actitud ambivalente de los dirigentes soviéticos para iniciar una feroz campaña de propaganda en favor de que se pasara todo el problema a la esfera interétnica y en 1988-1990, en lugar de buscar una solución pacífica al problema, provocaron la violencia, masacres y deportaciones forzadas (masacres de

Sumgait de febrero de 1988; en noviembre y diciembre de 1988, persecución de armenios en todo Azerbaiyán, especialmente en Baku, Kirovabad, Shemakh, Shamkhor, Mingechaur, en la República Socialista Soviética Autónoma de Nakhichevan; la gran matanza de Baku en enero de 1990; la deportación forzada de la población de 24 aldeas armenias en 1990 como resultado de la “Operación Anillo”, 2 en la región de Khanlar de Azerbaiyán, 3 en el distrito Shahumian, 15 en la región Hadrout y 4 en la región de Shushi; y la masacre de Maragha, de abril de 1992).

38. En abril y mayo de 1991, los esfuerzos conjuntos de las autoridades soviéticas y azerbaiyanas por deportar a la población armenia de la región autónoma de Nagorno Karabaj y las regiones circundantes culminaron en la operación *Koltso* (anillo) ejecutada por las fuerzas militares soviéticas con la creación simulada de un ejército de defensa de Karabaj para resistir la ofensiva azerbaiyana. Además de la ofensiva militar, la República Socialista Soviética de Azerbaiyán recurrió a medidas económicas coercitivas y cortó todas las líneas de abastecimiento de productos básicos, que llegaban principalmente a la República Socialista Soviética de Armenia y a la región autónoma de Nagorno Karabaj a través de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán. El resultado fue el aislamiento total de Karabaj.

#### *Creación de la República de Nagorno Karabaj*

39. El 29 de agosto de 1991 la República Socialista Soviética de Azerbaiyán declaró el restablecimiento de la independencia de la “República Democrática Azerbaiyana de 1918-1921”. El 23 de noviembre de 1991 la República de Azerbaiyán, unilateralmente y sin el consentimiento de la población de Nagorno Karabaj, promulgó una ley sobre la “abolición de la Provincia Autónoma de Nagorno Karabaj”, que también disponía el cambio de nombre de ciertas ciudades armenias.

40. En 1991, Nagorno Karabaj inició el proceso de su independencia en cumplimiento de la legislación interna de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Basándose en la Constitución de la Unión Soviética y en la ley soviética sobre “procedimientos de resolución de los problemas relacionados con la secesión de una república integrante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas”, de 3 de abril de 1990, que estipulaba que, en caso de secesión de una república soviética de la Unión, el pueblo de las repúblicas autónomas, las entidades autónomas y los grupos nacionales, así como las regiones con gran densidad de población, tenían derecho a decidir por sí mismos si seguirían permaneciendo dentro de la Unión Soviética o pasarían a formar parte de la República separada, el 2 de septiembre de 1991, en una sesión conjunta de los delegados del pueblo de los consejos de la región de Nagorno Karabaj y el distrito de Shahumian, se aprobó una declaración que proclamaba la República de Nagorno Karabaj.

41. El 10 de diciembre de 1991, se llevó a cabo un referendo en Nagorno Karabaj que estuvo supervisado por observadores internacionales y representantes de la prensa<sup>3</sup> que aprobó la independencia de Karabaj: 108.736 de los 132.328 votantes registrados (82,2%) emitieron sus votos, de los cuales 108.615 (99,89%) votaron a

<sup>3</sup> Los observadores eran los representantes de las antiguas repúblicas de la Unión, diputados de los Soviets Supremos de la Unión Soviética, la República Socialista Federativa Soviética de Rusia y el Consejo Municipal de Moscú (Mossoviet), así como representantes de diversas organizaciones internacionales y Estados extranjeros.

favor. El 17,8% de los votantes empadronados, de origen azerbaiyano en su mayoría, no participaron en el referendo. Como resultado, Nagorno Karabaj fue la única región autónoma que se independizó antes de la caída de la Unión Soviética de conformidad con las leyes internas existentes y las normas del derecho internacional.

42. El 6 de enero de 1992 el Parlamento recién elegido de Nagorno Karabaj, basado en el derecho del pueblo a la libre determinación y en la voluntad del pueblo expresada a través del referendo, aprobó la “declaración de Independencia de la República de Nagorno Karabaj”. El Parlamento también dirigió un llamamiento a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para que reconocieran a la República y la ayudaran a prevenir el exterminio de la población armenia local.

43. A raíz de la caída de la Unión Soviética, se formaron dos Estados en el territorio de la antigua República Socialista Soviética de Azerbaiyán: la República de Azerbaiyán y la República de Nagorno Karabaj. El establecimiento de ambos Estados tenía una base jurídica similar y, por tanto, el establecimiento de la República de Nagorno Karabaj sobre la base del derecho de su pueblo a la libre determinación no debe considerarse desde el punto de vista de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán. Esto fue confirmado asimismo por la resolución del Parlamento Europeo “sobre el apoyo al proceso de paz en el Cáucaso”, de 21 de junio de 1999, en la cual se reconoce el hecho de que Nagorno Karabaj había declarado la independencia siguiendo el ejemplo de declaraciones similares de ex repúblicas soviéticas.

44. En 1991, la República Socialista Soviética de Azerbaiyán, al restablecer su independencia como Estado sucesor de la República de Azerbaiyán de 1918-1920 y rechazar la continuidad de su estatuto jurídico soviético de 1920 a 1991, perdió todo derecho a reclamar los territorios traspasados a Azerbaiyán soviético en julio de 1921, incluida Nagorno Karabaj. Por tanto, la República de Nagorno Karabaj se estableció en territorios sobre los cuales la República de Azerbaiyán no tenía soberanía alguna.

### **III. Atributos del Estado Independiente de la República de Nagorno Karabaj**

45. Nagorno Karabaj se independizó con arreglo a las leyes internas y a las normas de derecho internacional. Paralelamente a este proceso jurídico, Nagorno Karabaj estableció con éxito todas las estructuras y atributos de la formación de un Estado independiente, a saber:

**Definición del territorio:** Nagorno Karabaj ejerce jurisdicción soberana en un territorio definido dentro de sus fronteras y está en condiciones de ofrecer seguridad y condiciones de vida normales a sus ciudadanos.

**Población permanente:** La gran mayoría de la población de Nagorno Karabaj constituye un grupo homogéneo con vínculos históricos al territorio.

**Administración permanente que ejerce una jurisdicción exclusiva en un territorio y población definidos:** Nagorno Karabaj es una república con sistema de gobierno presidencial. La Asamblea Nacional es el órgano legislativo supremo de la República. Desde 1991 la Asamblea Nacional ha aprobado una serie de leyes necesarias para la fundación de las estructuras políticas del país y los poderes

ejecutivo y judicial. El Gobierno está integrado por el Primer Ministro y 12 Ministerios. Desde 1998, después de la aprobación de la ley correspondiente, Nagorno Karabaj también goza de gobernanza local. En 2006 se aprobó la Constitución de la República mediante un referendo. Desde diciembre de 1991 se vienen realizando periódicamente elecciones presidenciales, parlamentarias y locales<sup>4</sup>. Las elecciones presidenciales más recientes tuvieron lugar en Nagorno Karabaj en 2007 y Bako Sahakyan fue elegido nuevo Presidente de la República.

**Participación del Gobierno en conversaciones con Estados extranjeros:** El 20 de septiembre de 1992 el Parlamento de Nagorno Karabaj dirigió una comunicación a las Naciones Unidas, a la Comunidad de Estados Independientes y a distintos países en la que pedía el reconocimiento del país. Toda una serie de documentos sobre el problema de Nagorno Karabaj preparados por diversas organizaciones internacionales, así como numerosos esfuerzos de mediación realizados por distintos Estados, demuestran claramente que Nagorno Karabaj ha sido siempre un importante factor en las negociaciones de paz, un factor regional y una entidad independiente, como lo prueban las firmas de funcionarios de Nagorno Karabaj en diversos documentos. Entre ellos cabe mencionar el comunicado de Zheleznovodsk, de 23 de septiembre de 1991, emitido después de las conversaciones oficiales celebradas en Zheleznovodsk (Rusia) por iniciativa de los Presidentes de Rusia y Kazajstán; el Acuerdo de Sochi, de 19 de septiembre de 1992, firmado por las autoridades de defensa de Azerbaiyán, Nagorno Karabaj y Armenia, que exhorta a la cesación de todas las actividades militares durante dos meses; un protocolo técnico-militar sobre la aplicación del Acuerdo de Sochi firmado el 25 de septiembre de 1992, en Moscú; el calendario de las medidas urgentes propuesto por el Presidente del Grupo de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de septiembre de 1993, en el cual Nagorno Karabaj se presenta por primera vez como una parte en el conflicto; el Protocolo de Bishkek de mayo de 1994, firmado en las negociaciones de los Presidentes de los Parlamentos de Armenia, Azerbaiyán y Nagorno Karabaj; y el Acuerdo de Cesación del Fuego, mediado por la Federación de Rusia el 12 de mayo de 1994 y firmado por los Ministros de Defensa de Armenia y Azerbaiyán y el Comandante de las Fuerzas Armadas de Nagorno Karabaj. Además, a partir de 1992, las autoridades de Azerbaiyán mantuvieron contactos directos periódicos con las autoridades de Nagorno Karabaj. En efecto, el 15 de septiembre de 1992 hubo contactos entre los representantes de Azerbaiyán y Nagorno Karabaj en Moscú; el 28 de julio de 1993 se celebró una reunión de delegaciones gubernamentales de la República de Nagorno Karabaj y Azerbaiyán encabezada por Serzh Sargsyan, Presidente del Comité de Defensa de la República de Nagorno Karabaj, y Safar Abiyev, Ministro de Defensa interino de Azerbaiyán, en la línea de contacto de Martakert. Integraban también las delegaciones de las partes, Ghoukasian, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nagorno Karabaj; Abrahamian, Jefe del Departamento de Seguridad Nacional de la República de Nagorno Karabaj; Aghassian, Viceministro de Relaciones Internas de la República de Nagorno Karabaj; Aliev, Ministro de Estado de Azerbaiyán; Zoulfougarov, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán, y Kiazimov, Presidente de la Comisión sobre el intercambio de

---

<sup>4</sup> Las elecciones fueron supervisadas por observadores internacionales (Grupo de Derechos Humanos Británico de Helsinki, Centro de Estudio Comparado de las Elecciones, Academia de Ciencias de Moscú para Cuestiones de Seguridad Nacional, Fundación de Moscú para Programas Sociales, Económicos e Intelectuales).

rehenes de Azerbaiyán. En consecuencia, las partes firmaron un Acuerdo sobre la prórroga del acuerdo anterior sobre la abstención de toda actividad militar; se iniciaron negociaciones entre el Vicepresidente del Supremo Consejo de la República de Azerbaiyán, A. Jalilov, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nagorno Karabaj, A. Ghoukasian, los días 12 y 13 de septiembre de 1993, en Moscú, donde se aprobó un comunicado conjunto; la reunión celebrada entre el Viceprimer Ministro de Nagorno Karabaj y el Viceprimer Ministro de Azerbaiyán (Zh. Poghosian y A. Abbasov) el 25 de septiembre de 1993 en la línea de contacto de Aghdam; la reunión de los dirigentes de Azerbaiyán y Nagorno Karabaj celebrada el 25 de septiembre de 1993 en Moscú; las comunicaciones periódicas mantenidas entre Baku y Stepanakert a nivel de autoridades militares y políticas en el verano y el otoño de 1993.

En 1993 y 1994 hubo una serie de negociaciones trilaterales en Moscú facilitadas por la mediación rusa entre los principales dirigentes y representantes políticos de los Ministerios de Defensa de la República de Azerbaiyán, la República de Nagorno Karabaj y la República de Armenia. Como resultado de ello, se llegó a varios acuerdos sobre la cesación recíproca del fuego de artillería y de las operaciones militares de ataque, la prolongación del régimen de cesación del fuego, la puesta en libertad mutua de mujeres y niños detenidos y otras cuestiones. La activa participación de Nagorno Karabaj en el proceso de las negociaciones dentro del marco de la OSCE, se ve corroborada por la primera reunión adicional del Consejo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki el 24 de marzo de 1992, que decidió convocar una conferencia sobre Nagorno Karabaj e invitó a las autoridades legítimas de Nagorno Karabaj a participar en la conferencia como parte interesada; la Cumbre de Budapest en 1994, de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, donde los Estados participantes acogieron complacidos la afirmación del acuerdo de cesación del fuego alcanzado el 12 de mayo de 1994 por las partes en el conflicto (Azerbaiyán, Nagorno Karabaj y Armenia) y anunciaron estar dispuestos a desplegar una fuerza de mantenimiento de la paz multinacional de la Conferencia y acordaron la creación de un Grupo de Planificación de Alto Nivel de la OSCE; la declaración de 31 de marzo de 1995, del Presidente en ejercicio de la OSCE en la cual confirmaba las decisiones previas de la OSCE sobre el estatuto de las partes en el conflicto y preveía la participación de los dos Estados miembros involucrados en el conflicto y Nagorno Karabaj, como tercera parte en el conflicto, así como la Conferencia de Minsk en todo el proceso de las negociaciones.

Además, los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE en sus viajes a la región, visitaron a Nagorno Karabaj y se reunieron con las autoridades de Karabaj.

Sin embargo, durante todo el proceso de mediación de la OSCE, la República de Azerbaiyán se ha negado a incluir a representantes de Nagorno Karabaj en el proceso de negociación pese al hecho de que en previas rondas de negociaciones oficiales, a mediados de la década de 1990, había incluido a representantes de Nagorno Karabaj. Esto revela la preocupación de Azerbaiyán de que la participación de Nagorno Karabaj en las conversaciones pudiera implicar cierto grado de estatuto de facto de Nagorno Karabaj. Esta posición de Azerbaiyán con respecto al problema revela sus verdaderos objetivos: a) no prestar apoyo al proceso de negociación durante el mayor tiempo posible, con la esperanza de que los ingresos del petróleo del Mar Caspio ejerzan presión sobre Armenia y le permitan lograr una solución en su favor; b) falsear la naturaleza del conflicto presentándolo como una controversia

territorial entre Armenia y Azerbaiyán con todas las consecuencias del caso; c) disimular la responsabilidad de Azerbaiyán por la transformación del proceso de libre determinación de Nagorno Karabaj en un conflicto militar con la resultante situación de facto, y d) presentarse como víctima necesitada de asistencia internacional.

La existencia de oficinas de representantes de Nagorno Karabaj en los Estados Unidos de América, Francia, Rusia, el Líbano, Alemania, Australia y Armenia, también demuestran la activa participación internacional de la República de Nagorno Karabaj.

#### **IV. Respuesta internacional al bloqueo impuesto a Armenia y a Nagorno Karabaj**

46. La comunidad internacional, en resoluciones aprobadas por organizaciones internacionales, ha criticado acerbamente el bloqueo azerbaiyano de la República de Armenia y Nagorno Karabaj, que han descrito como una violación de los derechos humanos, especialmente en las resoluciones del Parlamento Europeo de 18 de junio de 1987, 18 de enero de 1990, 21 de enero y 27 de mayo de 1993. Cabe mencionar asimismo la moción de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en la que se hace una recomendación sobre la situación de Nagorno Karabaj/moción de Atkinson, presentada el 22 de septiembre de 1992 por 30 miembros, etc.

El Congreso de los Estados Unidos de América se ha ocupado activamente de promover una resolución del conflicto. El Congreso ha centrado la atención en Nagorno Karabaj a través, fundamentalmente, de leyes de asignación de créditos a operaciones en el exterior. En efecto, aprobó la asignación de fondos para promover la resolución del conflicto de Nagorno Karabaj y estimular a las partes en el conflicto a llegar a una solución; la prestación de asistencia humanitaria al pueblo de Nagorno Karabaj; la viabilidad de las restricciones a la ayuda directa a la República de Azerbaiyán establecidas en respuesta al bloqueo por Azerbaiyán de la República de Armenia y la República de Nagorno Karabaj.

\* \* \*

La comunidad internacional tiene el deber de reaccionar claramente y sin ambigüedad alguna a la política militarista de Azerbaiyán. Deben tomarse medidas urgentes para abordar la peligrosa y volátil situación de la región meridional del Cáucaso, prevenir posibles operaciones militares que están todavía en la etapa de planificación y asegurar que Azerbaiyán cumpla sus obligaciones internacionales.